Año de 1959 Lunes 5 de Octubre Núm. 118

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2670

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Mal Rojo conocida vulgarmente con el nombre de íd., en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Carrascal del Río, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cochiquera de don Emiliano Rodríguez Rodríguez, señalándose como zona infecta todo el término municipal (domicilios colindantes) y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 30 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil

2711

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovino existente en el término municipal de Villeguillo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Fabián Sebastián Yagüe, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 3 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

2712

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Basardilla, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, de vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Manuel Martín y otros, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 3 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

2693

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha han sido juramentands en este Gobierno Civil *don Serafín Montero Espinosa*, vecino de Fuentesaúco de Fuentidueña y *don Francisco Arranz Minguela*, vecino de Fuentidueña, propuestos por el señor Teniente Coronel Primer Jefe de la Guardia Civil para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado distribuidor de explosivos, en el polvorín sito en Fuentidueña, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 2 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil interino,
Manuel-Díaz Miguel Moraleda

2695

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

N O T A

Se hace público para general conocimiento de mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 4 al 10 de octubre actual son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
Manzanas clase selecta........	7,90 ptas. kilo.	9,90 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente......	3,50 » »	5.40 » »
Peras selectas................	9,90 » »	11,90 » »
Peras, otras variedades.......	6,50 » »	8,50 » »
Limones.......................	6,90 » »	8,90 » »
Uvas blancas..................	6,00 » »	7,50 » »
Uvas negras...................	4,25 » »	5,75 » »
Patatas.......................	1,30 » »	1,60 » »
Acelgas.......................	1,55 » »	2,30 » »
Repollos......................	1,50 » »	2,00 » »
Cebollas......................	1,75 » »	2,00 » »
Tomates.......................	1,75 » »	2,50 » »
Judías........................	6,00 » »	7.00 » »
Pimientos colorados...........	6,25 » »	7,00 » »
Pimientos verdes..............	3.75 » »	4,50 » »
Lechugas......................	1,75 » »	2,50 » »
Zanahorias....................	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia 3 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

2027

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El Excmo. señor don Fernando Fuentes de Villavicencio, Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional, solicita del Iltmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográficica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con las del río Valsaín en su confluencia con el arroyo Bercial, en término municipal de San Ildefonso, con destino a producción de energía eléctrica; cuyo aprovechamiento con sus características se detalla seguidamente:

Provincia: Segovia.

Nombre del usario: Patrimonio Nacional.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Valsaín en su confluencia con el arroyo Bercial.

Término municipal donde radica la toma: San Ildefonso.

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Salto utilizado: Metros.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica, mediante el denominado «Salto del Olvido».

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante certificado del Secretario del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 3.°, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones correspondientes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciéndose saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos de reclamación que se presenten fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 12 de agosto de 1959.—*El Ingeniero Director.*

2562

Edicto para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia — Zona de Cuéllar

Término municipal de Moraleja de Cuéllar

Contribución Rústica Catastrada. Años de 1953 al 1957.

Don Mariano Muñoz Sancho, Agente Ejecutivo Auxiliar de la Recaudación de Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 1959 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 19 de octubre de 1959 en el Juzgado de Paz de Moraleja de Cuéllar, a las doce horas.

«*Providencia.*—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de mayo de 1959, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 9 de enero de 1957, se acuerda la celebración de la misma para el día 19 de octubre de 1959, a las doce horas y en el Juzgado de Paz del referido pueblo, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de edicto en la la Casa Consistorial de Moraleja de Cuéllar.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores, pueblo en que radican las fincas, situación y cabida, capitalización y valor para la subasta.

MORALEJA DE CUELLAR

Toribio Arribas.

Una finca rústica en término municipal de Moraleja de Cuéllar, al pago Aguaduchar, polígono 9, parcela 33, de superficie 45 áreas 20 centiáreas; linda Norte, Jesús Melero; Este, término; Sur, Nicolás Cabrero, y Oeste, Eloisa Velázquez.—Valor para la subasta, 1.374 pesetas.

Lorenzo Bayón Remondo.

Una finca rústica en el mismo término y pago de la Alberga, polígono 4, parcela 29, de cabida 1 hectárea, 7 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Eusebio Bayón Bayón y otro; Este, Elena Cáceres Merino; Sur, camino, y Oeste, cañada.—Valor para la subasta, 1.078 pesetas.

Pablo Cabrero Ortega.

Una finca rústica en el mismo término y pago de Hoyo de Zarza, polígono 8, parcela 314, de superficie 33 áreas 40 centiáreas; linda Norte, Esteban Bayón de Dios; Este, Juan Gómez; Sur, Benito Valentín de Florentino, y Oeste, Bartolomé Muñoz Valentín.—Valor para la subasta, 1536,40 pesetas.

Alejandro Cáceres.

Una finca rústica en el mismo término y pago de Camino Cañada, de superficie 12 áreas 20 centiáreas, polígono 15, parcela 412; linda Norte, Julia Gómez Melero; Este, Mariano Cid Cáceres y otros; Sur, Cipriano Valentín Sanz, y Oeste, Mariano Cáceres Minguela.—Valor para la subasta, 1.259 pesetas.

Juan Gómez González.

Una finca rústica en el mismo término y pago de la Garrobera, polígono 4, parcela 11, de superficie 1, hectárea y 6 áreas; linda Norte, camino; Este, Juliana Arranz; Sur, Francisco Arranz, y Oeste, propios del pueblo.—Valor para la subasta, 720,80 pesetas.

Jacoba Melero Hernando.

Una finca rústica en el mismo término y pago del Gollete, polígono 12, parcela 205, de superficie 10 áreas 20 centiáreas; linda Norte, Mariano Cid; Este, Valentina Arranz; Sur, Mariano Bayón, y Oeste, Isidro Bayón.—Valor para la subasta, 195,80 pesetas.

Francisco Valentín.

Una finca rústica al pago de la Cruz del Ruano, polígono 17, parcela 353, de superficie 28 áreas 40 centiáreas; linda Norte, Eduardo Saez Rojas y otros; Este, Benito García de Benito; Sur, Tomás Navarro Cabello, y Oeste, Paulino Cantalejo y otros.—Valor para la subasta, 624,80 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar, a 22 de septiembre de 1959.—El Agente Ejecutivo, *Mariano Muñoz.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2671

Juzgado de 1.ª Instancia de Sepúlveda

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de 1.ª Instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado a instancia de *don Angel Alonso de la Monja*, casado, mayor de edad, obrero jubilado y vecino de Rabano (Valladolid), representado por el procurador don José Ramón Esteban, contra otros y los sucesores de los fallecidos herederos, si existieren, de doña Castora Alonso San Benigno, doña Amada, don Manuel y don Carlos Alonso de la Monja; doña Tomasa Alonso Alonso; doña Castora, don Toribio, don Eufrasio, don Siro y doña Petra López Alonso; doña Catalina y doña Elisa Gil Alonso; don Claudio, doña María, doña Antonia y doña Manuela Alonso Sanz; don Juan Manuel, doña Marisma, doña María, don Federico, don Francisco, doña Sara y doña Isidra de Santos Alonso, ha acordado se emplace a los referidos demandados, cuyas circunstancias personales, domicilio y actual paradero se desconoce, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de esta cédula en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Segovia, aparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de continuarse el expediente únicamente con el señor Abogado del Estado y los demandados que comparezcan.

Sepúlveda, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, *J. Juárez.*

SUBASTAS

2633

Ayuntamiento de La Salceda

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente la represente, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 161 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado «La Dehesa y Agregados», por el año forestal 1959-60, para un cupo de 400 reses lanares y bajo el tipo de licitación de *cuatro mil pesetas* (4.000).

La subasta se llevará a efecto con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de doce a catorce hasta el anterior al que se señala para su celebración.

La garantía provisional consiste en la cantidad de ochenta pesetas (80).

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles siguientes al de la primera, bajo las mismas condiciones y a idéntica hora.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporacione Locales.

La Salceda, a 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Domingo Hernando*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad y cartilla ganadera números ... y ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base en esta subasta de aprovechamiento de pastos, se compromete a llevar a cabo el referido aprovechamiento de pastos en el monte 161, denominado «La Dehesa y Agregados», con el cupo de ganado lanar que se determina, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

2637

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

El día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, o un representante del ramo de Montes, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, núm. 97, «Cabeza Ovejo», correspondiente al año forestal de 1959-60.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: el ordinario autorizado.

Número de pinos: 569 de la especie pinaster.

Volumen de maderas: 253,585 m. c.

Leña de tronco: 7,004 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirientes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 143.933,70 pesetas.

Precio índice: 179.917,12 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal a partir del día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, redactado con arreglo al modelo corriente para esta clase de subastas, reintegrado con póliza de seis pesetas. Se acompañaran en sobre aparte y sin cerrar, el Certificado Profesional, Hoja de Compras, resguardo del depósito del cinco por ciento de la tasación indicada, la declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, y los documentos notariales necesarios para acreditar la representación, en su caso, y el Carnet de Identidad.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, Derechos Reales, contrato, y en general todos los que tengan relación con la subasta.

Si quedara desierta esta subasta, se celebraría segunda subasta el día 13 de noviembre a la misma hora y en las mismas condiciones que la anterior.

Villaverde de Montejo, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Agustín García.*

2638

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

El día 31 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la primera subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 200 del Catálogo, para el año forestal de 1959/1960, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o Lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 70 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 105,804 m. c.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirientes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 64.198,47 pesetas.

Precio índice: 80.248,09 pesetas.

Fianza: 2.000 pesetas.

Pliegos de condiciones: Los aprobados por este Ayuntamiento, que obran en el expediente de su razón y han sido expuestos al público, en cuanto a lo económico-administrativo, y en cuanto a lo facultativo, el aprobado por la Inspección Regional, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

Mesa: Presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de pliegos: Desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta las veinticuatro

horas antes a la fijada para la celebración de la subasta.

Reintegro: El reglamentario (6,00 pesetas).

Sistema de subasta: El de pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación. En pliego aparte se presentará el resguardo acreditativo de la fianza, Certificado Profesional, Hoja de Compras, Declaración a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

El que resulte rematante vendrá obligado, dentro de los treinta días siguientes al que le sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta, a ingresar en la Caja General de Depósitos el 6 por 100 del importe de la subasta como fianza definitiva, en la cuenta corriente del Banco de España del Distrito Forestal el 10 por 100 del valor de la misma como mejoras, y el 90 por 100 restante en Arcas municipales.

El rematante queda obligado a que la madera sea cubicada nuevamente una vez apeada; la operación de contada en blanco y el volumen que resulte será el que, valorado a los precios unitarios en que fué adjudicado el remate, nos dé el valor definitivo de la adjudicación. Las copas de los pinos quedan excluídas de este aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de escritura de contrato, reintegros del expediente, Derechos Reales, impuestos, gestión técnica y todos aquellos relacionados con la subasta.

Si esta subasta se declarara desierta, se celebrará otra segunda con carácter de urgencia a los ocho días, a la misma hora, bajo el mismo tipo y en las mismas condiciones que esta primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., del monte núm. 200 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

... a ... de ... de 1959.

Fecha y firma del proponente.

Navalilla a 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Teodoro Díez.*

2638

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

El día 31 de octubre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la primera subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 199 del Catálogo, para el año forestal de 1959/1960, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o Lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 275 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 321,474 m. c. Leña de tronco, 20,929 m. c.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirientes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 208.994,93 pesetas.

Precio índice: 261.243,03 pesetas.

Fianza: 6.500 pesetas.

Pliegos de condiciones: Los aprobados por este Ayuntamiento, que obran en el expediente de su razón y han sido expuestos al público, en cuanto a lo económico - administrativo, y en cuanto a lo facultativo, el aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

Mesa: Presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de pliegos: Desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinticuatro horas antes a la fijada para la celebración de la subasta.

Reintegro: El reglamentario (6,00 pesetas).

Sistema de subasta: El de pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación. En pliego aparte se presentará el resguardo acreditativo de la fianza, Certificado Profesional, Hoja de Compras, Declaración a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

El que resulte rematante vendrá obligado, dentro de los treinta días siguientes al que le sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta, a ingresar en la Caja General de Depósitos el 6 por 100 del importe de la subasta, como fianza definitiva, en la cuenta corriente del Banco de España del Distrito Forestal el 10 por 100 del valor de la misma como mejoras, y el 90 por 100 restante en Arcas municipales.

El rematante queda obligado a que la madera sea cubicada nuevamente una vez apeada; la operación de contada en blanco y el volumen que resulte será el que, valorado a los precios unitarios en que fué adjudicado el remate, nos dé el valor definitivo de la adjudicación. Las copas de los pinos quedan excluídas de este aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de escritura de contrato, reintegros del expediente, Derechos Reales, impuestos, gestión técnica y todos aquellos relacionados con la subasta.

Si esta subasta se declarara desierta, se celebrará otra segunda con carácter de urgencia a los ocho días, a la misma hora, bajo el mismo tipo y en las mismas condiciones que esta primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., del monte núm. 199 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

... a ... de ... de 1959.

Fecha y firma del proponente.

Navalilla a 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Teodoro Díez.*

2639

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de maderas

El día 30 de octubre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la primera subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 184 del Catálogo, para el año forestal de 1959-1960, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 166 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 118,180 metros cúbicos; leña de tronco, 23,120 metros cúbicos.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 91.974,00 pesetas.

Precio índice: 114,967,50 pesetas.

Fianza: 2.800,00 pesetas.

Pliegos de condiciones: Los aprobados por este Ayuntamiento que obran en el expediente de su razón y han sido expuestos al público en cuanto a lo económico-administrativo, y en cuanto lo facultativo el aprobado por la Inspección Regional publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

Mesa: Presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de pliegos: Desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las veinticuatro horas antes a la fijada para la celebración de la subasta.

Reintegro: El reglamentario (6,00 pesetas).

Sistema de subasta: El de pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación. En pliego aparte se presentará el resguardo acreditativo de la fianza, Certificado Profesional, Hoja de Compras, declaración a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

El que resulte rematante vendrá obligado, dentro de los treinta días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta, a ingresar en la Caja General de Depósitos el 6 por 100 del importe de la subasta como fianza definitiva, en la cuenta corriente del Banco de España del Distrito Forestal el 10 por 100 del valor de la misma como mejoras y el 90 por 100 restante en Arcas municipales.

El rematante queda obligado a que la madera sea cubicada nuevamente una vez apeadal a operación de contada en blanco y el volumen que resulte será el que, valorado a los precios unitarios en que fué adjudicado el remate nos dé el valor definitivo de la adjudicación. Las copas de los pinos quedan excluidas de este aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de escritura de contrato, reintegros del expediente, Derechos Reales, impuestos, gestión técnica y todos aquellos relacionados con la subasta.

Si esta subasta se declarara desierta, se celebrará otra segunda con carácter de urgencia a los ocho días, a la misma hora, bajo el mismo tipo y las mismas condiciones que esta primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., del monte número 184 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

... a ... de ... de 1959.

(Fecha y firma del proponente.)

Carrascal del Río a 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Martín de Pablo.*

2640

Ayuntamiento de Orejana

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil, después de trancurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para llevar a cabo la subasta de pastos del monte número 201 del Catálogo, de estos propios, denominado «Los Cerrillos», para seiscientas reses lanares y tipo de licitación de seis mil pesetas.

La subasta se verificará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría Municipal, todos los días laborables hasta el anterior a la apertura de plicas.

El valor de la garantía provisional asciende a la cantidad de ciento veinte pesetas.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Orejana, 30 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Ricardo Herranz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm ..., enterado del anuncio fijado al público en el B. O. de la provincia, núm. ..., de fecha .... de .... de 1959, así como los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta de pastos, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento en el monte núm. 201, denominado «Los Cerrillos», en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

2674

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

En Aldehuela del Codonal a 31 de octubre próximo, a las 12,30 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la 1.ª subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 98 del

Catálogo y titulado «El Muerto», bajo el tipo de tasación diez mil ciento seis pesetas y cincuenta céntimos (10.106,50) y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El acto será presidido por el señor Alcalde o por quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y de un Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán durante media hora antes de la señalada para la misma, conforme al modelo que se inserta y reintegrado conforme a la Ley del Timbre.

A los pliegos se acompañarán el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación, cuyo depósito podrá hacerse en esta Depositaría hasta la hora señalada de esta subasta.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o el resguardo que acredite hallarse en posesión del mismo.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será la del 10 por 100 de la cantidad por la que se adjudique y se constituirá en la Caja de Fondos de este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes al de la notificación de adjudicación definitiva de la subasta; teniendo que ingresar durante dicho plazo el 90 por 100 del valor por que haya sido adjudicada.

El rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado y anuncio del BOLETIN OFICIAL y Derechos Reales como asimismo el impuesto de la Diputación y otros gastos que se originen sobre la misma subasta.

En caso de que se quedara desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda el día 7 de noviembre próximo, con las mismas condiciones y hora de las doce de su mañana.

Aldehuela del Codonal, a 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Castor Feijoó.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1959, para la subasta del fruto de piña albar del monte «El Muerto», de estos propios, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho producto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2692

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

Subasta de piña albar

El día 30 del actual mes de octubre y a las doce horas de su mañana, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes y Secretario de la Fundación, la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 224 del Catálogo, denominado *Obra Pía*, para el año forestal 1959-60, bajo el tipo de tasación de 1.530 pesetas *(mil quinientas treinta pesetas,)* y precio índice de *tres mil sesenta pesetas*, y con sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927.

La piña objeto de esta subasta se ha aforado en 18 Hls.

Los pliegos cerrados se presentarán en la Mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, y se admitirán previo el depósito de *cien pesetas* en concepto de fianza provisional, teniendo que ir reintegrados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Timbre.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en arcas de la Fundación el 90 por 100 del importe de la subasta dentro de los 15 días siguientes al de ser notificada la adjudicación definitiva, como igualmente al pago de Derechos Reales, anuncios, gestión técnica y demás relacionados con la misma.

Caso de que esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 13 del próximo mes de noviembre.

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en posesión del Documento de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., número..., para la subasta de piña albar aforada en 18 Hls. del monte «Obra Pía», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cuéllar, 2 de octubre de 1959.—El Presidente, *Francisco Serrano.*

2703

Cabildo Sindical de Valdeprados

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Organismo, se hace público que el día 16 de octubre de 1959 a las once horas, en la oficina del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos correspondientes al polígono de barbechera, con una extensión de 280 hectáreas, en su temporada de invernadero, que comienza el 1.º de noviembre de 1959 y finaliza el día 31 de enero de 1960.

El pliego de condiciones, con el precio de licitación, equivalente a 3.071,29 ptas., y todo el expediente, se halla en la Secretaría de este Cabildo Sindical a disposición de cuantos quieran examinarlos.

Valdeprados, 29 de septiembre de 1959.—El Presidente, *César Balmaseda Echevarría.*

2750

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Rectificación de anuncio de subasta de maderas, por error de imprenta

En el número 116 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en que aparece anunciada la subasta de maderas de este Ayuntamiento, existen los siguientes errores:

Dice: número de pinos, 115.

Debía decir: número de pinos, *155.*

Donde dice: precio índice, 70.023,59, debía decir *70.023,69.*

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Moraleja de Coca, a 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica, para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

CARRASCAL DEL RIO	2719
CASTROJIMENO	2721
COCA	2685
ESCALONA DEL PRADO	2699
FUENTEPELAYO	2734
FRESNO DE LA FUENTE	2677
HOYUELOS	2683
LABAJOS	2730
MARUGAN	2686
SANTIUSTE DE PEDRAZA	2681

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación qne se cita:

ESCALONA DEL PRADO	2699
CIRUELOS DE COCA	2725
FRESNO DE CANTESPINO	2684
LABAJOS	2676
LAGUNA DE CONTRERAS	2644
URUEÑAS	2727
VALDEPRADOS	2669
VALVERDE DEL MAJANO	2682
VEGANZONES	2698
VEGAS DE MATUTE	2701
VILLAGONZALO DE COCA	2680

2626

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, titulado «La Zanja», se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Remondo, 26 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Franc'sco Arranz.*

2628

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de instalación de Teléfono público de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hontanares de Eresma, 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Antonio García.*

2645

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos primarios de 166 pinos del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, titulado «Cachorrada y Pozuelo», durante el año forestal de 1959-1960, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Carrascal del Río, 28 de septiembre de 1959.-El Alcalde, *Martín de Pedro.*

2648

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, denominado «El Mayor y Solilleja», número 133 del Catálogo y año forestal 1959-60, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y horas de oficina, el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen contra el mismo; previniéndose, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en su artículo 24, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Carbonero el Mayor, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Francisco López.*

2649

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, denominado «Cafría», número 132 del Catálogo y año forestal 1959 60, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y horas de oficina, el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen contra el mismo; previniéndose, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en su artículo 24, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Carbonero el Mayor, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Francisco López.*

2658

Ayuntamiento de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de piña albar del monte núm. 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, en cumplimiento y efectos de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Fernando Sanz.*

2661

Ayuntamiento de La Salceda

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, denominado «La Dehesa y Agregados», por el año 1959-60, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Salceda, 28 de septiembre de 1959. — El Alcalde, *Domingo Hernando.*

IMPRENTA PROVINCIAL